

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARÍA LUZ MARTÍNEZ SEIJO, Diputada por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

La Pernía es un municipio situado en la Montaña Palentina, una comarca que lleva décadas sufriendo el grave problema de la despoblación, con una cifra inferior a 16 hab/km, cifra muy cercana al umbral de despoblamiento. La Pernía ha pasado de 493 habitantes en el año 1996 a 349 en el 2015 según datos del INE, lo que supone un 30% de pérdida de población.

A ello se añaden preocupantes síntomas de envejecimiento y atonía en un saldo vegetativo tendente a la baja.

Por otro lado, como una de las principales causas de despoblación se encuentra la alta tasa de paro de esta comarca. La Montaña palentina tiene los datos más elevados de paro de las cinco áreas rurales de la provincia de Palencia. Así los parados de esta zona representan el 30% sobre el total de áreas rurales, mientras únicamente acumula el 26% de la población.

Asimismo la Pernía, es uno de los municipios que ha sufrido los efectos del fin del sector de la minería del carbón, pero que a su vez carece, por sus características al haber cerrado sus minas hace 10 años, de la posibilidad de solicitar y acogerse a subvenciones directas como municipio minero para la realización de obras y servicios de interés general dentro del Plan de

Dinamización económica de los municipios mineros 2016-2020 de Castilla y León.

Es evidente que cualquier proyecto empresarial que pueda generar empleo y que sea sostenible con el paraje y el entorno natural de esta comarca es necesario y crucial en este municipio con el fin de fijar población y evitar una mayor sangría de éxodo de familias.

Una de las pocas iniciativas empresariales en la zona es Agua Palentina, propietaria de la marca 'Fuentes de Lebanza', envasadora de agua mineral que inició operaciones en 2008 con una plantilla de 18 empleados. En diciembre de 2012 fue declarada en concurso voluntario de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil de Palencia tras no poder hacer frente a los vencimientos de deuda.

*En el mes de febrero de este año, se presentaron oficialmente dos ofertas ante el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Palencia para adquirir la unidad productiva de la embotelladora de agua mineral de La Pernía. Una de ellas, por un montante de dos millones como oferta por la futura unidad productiva de la firma y los 430.000 euros restantes para afrontar los denominados créditos contra la masa, además de triplicar a medio plazo la plantilla de la nueva sociedad Esta oferta estaba firmada por una empresa con sede en Arabia Saudí, *Marketing Plus Trading*. La otra oferta se hizo por un montante de 2,3 millones de euros, y fue presentada por un empresario de la construcción burgalés.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha presentado ante el Juzgado de lo Mercantil (Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Palencia) por la desestimación de su primer recurso por la venta de la unidad productiva de la

empresa, un segundo recurso al considerar que la venta supone una sucesión empresarial.

Este hecho pone en peligro el futuro proyecto de la firma árabe Marketing Plus Trading para Agua Palentina de La Pernía puesto que supone una nueva ralentización para la adjudicación definitiva de la unidad productiva de *Agua Palentina* a la empresa *Marketing Plus Trading*.

Agua Palentina entró en concurso de acreedores en 2012, antes de la modificación de la Ley Concursal (en ese momento cualquier venta de una unidad productiva se llevaba a cabo sin la asunción de las cargas acreedoras incluidas las de la Seguridad Social, excepto los créditos contra la masa). Además en aquel momento, el organismo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social no recurrió el informe de liquidación presentado ante el Juzgado de lo Mercantil por parte de la administración concursal, que dejaba fuera esta deuda a la hora de admitir ofertas para la venta.

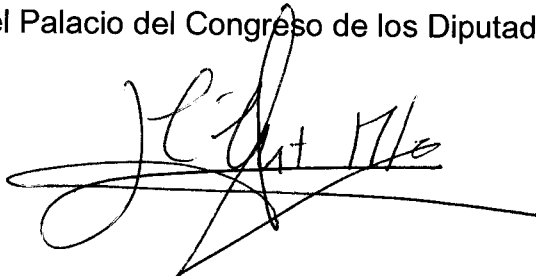
Hasta el momento, el juzgado ha dado la razón de manera inapelable a la administración concursal en dos ocasiones, pero la Tesorería General de la Seguridad Social ha optado por agotar todas las vías legales.

Como se ha relatado anteriormente, la Pernía es un municipio que no puede permitirse la pérdida de una iniciativa empresarial que genere empleo y que se ha comprometido a triplicar el número de puestos de trabajo. La situación actual es tan preocupante por tantas trabas administrativas, que si la firma *Marketing Plus Trading* retira su oferta, la administración concursal tendría que presentar la liquidación total de la empresa concursada, lo que supondría el final del proyecto empresarial y la consiguiente pérdida de los puestos de trabajo.

Por todo ello, se recaba la respuesta del Gobierno a la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno estudiar este conflicto entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la administración concursal para encontrar una solución que desbloquee los trámites pendientes para la adjudicación definitiva de la unidad productiva de *Agua Palentina* a la empresa *Marketing Plus Trading* y que esta comience definitivamente su actividad generando los puestos de trabajo comprometidos?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 10 de octubre de 2016



LA DIPUTADA
MARÍA LUZ MARTÍNEZ SEIJO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

49/ESS/I.t./1